

Debito consta a este Ayuntamiento de escrito ve-
rente y cinco d^o y bien inteligencia al Acuerdo:
Se haga saber al dñm^o Domingo Delgado capi-
tia el expediente de ejecucion instaurado ante él
para dicho cobro, al presente Secretario, quien
instruido dara cuenta en el Cavillo inmediato,
parandose a la Contraduria Titular de Propto
la lompartente nota, para que el licitador consti-
fique expresando sobre que fincas esté cargado di-
cho Censo.

Teniendo este Ayuntamiento respondido que
jue de Pedro Sanchez, Alcaldar de Medidas su
lavor, Acuerdo: Nombran para este fidato a Pe-
dro Miguel, Maestro de calzados

Conto que se concluyó este Cavillo que firmaron el
Pr^rte y don alcalde tres Regidores concurrentes, de
que soy, fijo

Los Ríos Zarandona

Concejo.
Senores.

Domicinto, pte

carbonero.

Píñez.

Zarandona

Molina.

Durante

Cano electorales.

Brete.

Teruel.

Barona.

Ruiz

Citacioneby

Alta M. N. y H. A. Ciudad de Lorca a 10 de noviembre
de mil ochocientos treinta y cuatro, y por acuerdo en el
Cmo mayor interino de su Ilustre Ayuntamiento Real y
Supremo, se juzgawen a licencio extraordinario en sus
la capitular preria citacion ante diem, para tratar
asuntos muy intercantes al R. Servicio, los dñs dñs
Antonio Maria Leon, Marques de Don Ríos, Regidor.
Presidente pro indisposicion della Regente de la Real Ju-
ridicion ordinaria, Dñ Pedro Pérez Carbonero, Dñ Elia-
nuel Píñez Marquez, Dñ Luis Zarandona, Regidor;
Dñ Antonio Molina, Dñ Juan de Paula Durante, Dñ
Isaac Lemo Morales, Diputados del Corrum, Dñ Jose Jose
Sánchez Lindio gral; Dñ Roque Lopez de Teruel, Dñ Jose Gar-
cia Barona, y Dñ Juan Antonio Ruiz, Junados

Dime cuenta en este Ayuntamiento de haberse hido

